

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO -

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, se aprobo la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA EN LA AVDA. RAMOS Y CALLES ALAMEDA, BEGOÑA, GARDENIAS Y HELECHOS, EN EL MUNICIPIO DE OLÍAS DEL REY”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 4 de septiembre de 2017, autorizó la celebración de este contrato así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 94.985,83 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 19.947,02 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 114.932,85 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 174, de fecha 13 de septiembre de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 18 del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 9 de octubre del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
2	ATOSA, AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.
3	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
4	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
5	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.
7	PAVIMENTOS S.A.
8	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.
10	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
11	GOSADEx, S.L.
12	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
13	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
14	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.
15	ALVAC, S. A.
16	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L.
17	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.
18	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
19	ASFALTOS AUGUSTA, S. L.
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 27 de octubre de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	61.566,28	12.928,92	74.495,20
2	ATOSA, AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	64.332,00	13.509,72	77.841,72
3	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	77.194,00	16.210,74	93.404,74

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
4	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	64.959,97	13.641,59	78.601,56
5	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	62.490,00	13.122,90	75.612,90
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	63.794,66	13.396,88	77.191,54
7	PAVIMENTOS S.A.	88.165,85	18.514,83	106.680,68
8	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	81.159,10	17.043,41	98.202,51
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	83.587,53	17.553,38	101.140,91
10	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	79.139,49	16.619,29	95.758,78
11	GOSADEx, S.L.	64.590,36	13.563,98	78.154,34
12	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	64.390,06	13.521,91	77.911,97
13	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	64.864,98	13.621,65	78.486,63
14	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.	81.611,83	17.138,48	98.750,31
15	ALVAC, S. A.	72.607,12	15.247,50	87.854,62
16	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L.	58.000,00	12.180,00	70.180,00
17	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	65.852,00	13.828,92	79.680,92
18	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	64.949,00	13.639,29	78.588,29
19	ASFALTOS AUGUSTA, S. L.	69.700,00	14.637,00	84.337,00
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	79.928,61	16.785,01	96.713,62

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que la oferta presentada por el licitador núm. 16.- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se le requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportase documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

g).- Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, la empresa requerida presentó en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, la cual le fue remitida al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de noviembre de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Infraestructura, de fecha 28 de noviembre de 2017, en el que se considera que la empresa PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L., ha justificado suficientemente la posibilidad de ejecutar las obras de referencia correctamente.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- CLASIFICAR las VEINTE (20) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L.	58.000,00	12.180,00	70.180,00
2	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	61.566,28	12.928,92	74.495,20
3	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	62.490,00	13.122,90	75.612,90
4	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	63.794,66	13.396,88	77.191,54
5	ATOSA, AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	64.332,00	13.509,72	77.841,72
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	64.390,06	13.521,91	77.911,97
7	GOSADEx, S.L.	64.590,36	13.563,98	78.154,34
8	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	64.864,98	13.621,65	78.486,63
9	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	64.949,00	13.639,29	78.588,29
10	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	64.959,97	13.641,59	78.601,56
11	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	65.852,00	13.828,92	79.680,92
12	ASFALTOS AUGUSTA, S. L.	69.700,00	14.637,00	84.337,00
13	ALVAC, S. A.	72.607,12	15.247,50	87.854,62
14	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	77.194,00	16.210,74	93.404,74
15	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	79.139,49	16.619,29	95.758,78
16	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	79.928,61	16.785,01	96.713,62
17	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	81.159,10	17.043,41	98.202,51
18	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.	81.611,83	17.138,48	98.750,31

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
19	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	83.587,53	17.553,38	101.140,91
20	PAVIMENTOS S.A.	88.165,85	18.514,83	106.680,68

Segundo.- REQUERIR a PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L., como primer clasificado y propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Tercero.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que en forma y plazo, por parte de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L., se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto Segundo, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 2.900 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador clasificado en primer lugar de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «**Reposición de la capa de rodadura en la avda. Ramos y calles Alameda, Begoña, Gardenias y Helechos, en el municipio de Olías del Rey**», a la empresa **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S. L. (CIF B13418447)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 58.000,00 euros.

IVA: 12.180,00 euros.

Importe Total: 70.180,00 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 3 de enero de 2018,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.